

**RESOLUCIÓN –DE-MP-<sub>063</sub> -2011**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL  
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA,  
MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.**

**VISTA:** Para resolver sobre la solicitud de **"APROBACION DE UN PLAN DE PAGO DE PAGO EN DOS CUOTAS A LA SEGUNDA UNIDAD DEL CONTRATO NO. BN-483-2008 DEL SITIO NACIONAL DENOMINADO LOS LEONES MUNICIPIO DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO ASIMISMO, SE HAGA LA NUEVA CALENDARIZACION DE PAGO"** presentada por el **ABOGADO FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES** en su condición de Apoderado Legal del señor **ELMER ARTURO HERNANDEZ TURCIOS**, quien actúa en condición de Gerente de la Empresa **Maderera Asociativa San Esteban S. de R.L., (EMASE)**.

**CONSIDERANDO:** El Abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES** en fecha Veintinueve de Marzo del año dos mil Once, presentó ante la Secretaría General del ICF solicitud de Aprobación de un plan de pago de pago en dos cuotas a la segunda unidad del contrato no. BN-483-2008 del sitio nacional denominado Los Leones Municipio de Gualaco, departamento de Olancho asimismo, se haga la nueva calendarización de pago.

**CONSIDERANDO:** El Departamento de Manejo y Desarrollo Foresta, memorándum **DMDF-501-2011** mediante el análisis de las diligencias, establece que la subasta No. BN-483-2008, fue aprobada por un volumen de 3,616.54 M3 de

madera de pino, que consta de tres unidades de corte de los cuales según control volumétrico de la región Nor Este de Olancho solo se ha aprovechado la primera unidad, quedando pendiente por aprovechar la unidad de corte No. 2 con un Volumen de 2,121.30 M3 y la unidad de corte No. 3 con un volumen de 725.40M3 y que suman un volumen total por aprovechar de 2,846.7 M3; La vigencia de la Resolución fue del 04 de Abril del 2008 al 04 de Febrero del 2009; según Resolución No. DE-MP-251-2010, de fecha 3 de Noviembre del 2010 en la cual se le concede prorroga por un periodo de diez (10) meses a partir de la notificación de dicha resolución; la garantía No. 300203845 que sirve para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y Reglamentarias venció el 03 de mayo del 2009, **se recomienda que presente una nueva garantía bancaria con fecha de vencimiento hasta el mes de Abril del 2012 o una garantía depositaria que garantice el cumplimiento de las normas técnicas de dicho contrato.**

**CONSIDERANDO:** Considerando la problemática económica que sufre la Empresa EMASE, técnicamente es factible acceder a lo solicitud de Plan de Pago y aplicarlo en la unidad de corte numero dos (2), la cual se dividirá en dos partes iguales, **siempre y cuando presente una nueva garantía y la realización del pago de la unidad respectiva.** Y además técnicamente es factible acceder a la solicitud de modificación del calendario de pago quedando de la siguiente manera.

<b>Unidad de Corte</b>	<b>Concepto de pago</b>	<b>Volume n M3</b>	<b>Valor (Lps./ M3)</b>	<b>Total a pagar (Lps.)</b>	<b>Fecha Máxima de Pago</b>
2	1er. Pago	1,060.65	523.00	554,719.95	29 de Abril del 2011
2	2do. Pago	1,060.65	523.00	554,719.95	29 de Julio del 2011
3	3er. Pago	725.40	523.00	379,384.20	31 de Octubre del

					2011
Total		2,846.70		1,488,824.10	

### POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 340 y 360 de la Constitución de la República; 68, 70, 72 y 200 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 19, 22, 24, 26, 54, 60, 62, 72, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **"APROBACION DE UN PLAN DE PAGO DE PAGO EN DOS CUOTAS A LA SEGUNDA UNIDAD DEL CONTRATO NO. BN-483-2008 DEL SITIO NACIONAL DENOMINADO LOS LEONES MUNICIPIO DE GUALACO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO ASIMISMO, SE HAGA LA NUEVA CALENDARIZACION DE PAGO"**, presentada por el abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES** en su condición de Apoderado Legal del señor **ELMER ARTURO HERNANDEZ TURCIOS**, quien actúa en condición de Gerente de la Empresa **Maderera Asociativa San Esteban S. de R.L., (EMASE)**.

**SEGUNDO:** Para lo cual deberá presentar una nueva garantía bancaria con fecha de vencimiento hasta el 29 de Abril del 2012 o una garantía depositaria que

garantice el cumplimiento de las normas técnicas de dicho contrato y la realización del pago de la unidad respectiva. Además modifíquese el calendario de pago de la siguiente manera.

Unidad de Corte	Concepto de pago	Volume n M3	Valor (Lps./ M3)	Total a pagar (Lps.)	Fecha Máxima de Pago
2	1er. Pago	1,060.65	523.00	554,719.95	29 de Abril del 2011
2	2do. Pago	1,060.65	523.00	554,719.95	29 de Julio del 2011
3	3er. Pago	725.40	523.00	379,384.20	31 de Octubre del 2011
Total		2,846.70		1,488,824.10	

**TERCERO:** Que se ponga en conocimiento de la presente resolución al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para que continúen con el tramite.-  
**NOTIFÍQUESE.**

*Jose Idel B*  
DIRECCION EJECUTIVA  
*Francisco Sorely*  
SECRETARIA GENERAL

